

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 08 ABR 2015**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que para el óptimo desenvolvimiento de la Dirección Legislativa, dependiente de la Secretaría Legislativa, se hace necesario reforzar el plantel del área con un agente de Planta Permanente a los efectos de asegurar el adecuado funcionamiento.

Que el Agente HOLZMANN, Diego Edgardo Legajo N° 1015, Categoría 17 POMYS, en la actualidad cumple funciones de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia.

Que el agente no posee el Ciclo Básico Aprobado, por lo cual el cambio de agrupamiento P.A. y T. queda condicionado a que culmine los estudios requeridos para agrupamiento indicado al finalizar el ciclo lectivo 2016.

Que la Dirección de Recursos Humanos será autoridad de contralor del cumplimiento de la condición impuesta.

Que dicha reubicación no implica desmejora objetiva ni subjetiva para el empleado no constituyendo asignación de recurso extraordinario alguno.

Que es intención de esta Presidencia, considerar el planteo realizado por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.), de su designación a cargo de Jefatura de División Publicaciones Jurídicas, condicionado en un todo de acuerdo al cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional N° 1428/73 Artículo 11°, al finalizar el Ciclo Lectivo precedentemente mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º - DISPONER** la Reubicación del Agente HOLZMANN, Diego Edgardo, quien cumple funciones de Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Administración (S.A.), a la Dirección Legislativa (S.L.).

**ARTICULO 2º - DESIGNAR** a cargo de la Jefatura de División Publicaciones Jurídicas, dependiente de la Dirección Legislativa (SL) , al agente HOLZMANN, Diego Edgardo Legajo N° 1015, Categoría 17 P.O.M. y S.; a partir del día 1º Abril del corriente año.

**ARTICULO 3º** - Que se concede la excepción a lo establecido por Decreto Nacional N° 1428/73 Artículo 11º, ordenándose que su incumplimiento implicará automáticamente volver a su situación original, por lo cual dicha modificación queda condicionada según lo descrito en el exordio.

**ARTICULO 4º - IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 5º - REGISTRESE**, Comuníquese y Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION PRESIDENCIA N° 220 /2015.-**

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo